

Consultas Realizadas

Licitación 397696 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Consulta 1 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Donde dice "Deberá contar indefectiblemente con un personal técnico en seguridad ocupacional que se encargue de la seguridad y el buen trabajo desempeñado por cada uno de los mecánicos con todos los equipos de seguridad pertinentes. Presentar registro profesional técnico emitido por el MTESS."</p> <p>Este requisito es completamente injustificado y no constituye un requisito técnicamente indispensable para el objeto del llamado.</p> <p>Favor tener en cuenta que el Art 20 de la Ley 2051 establece que no se deben incluir en los PBC condiciones que no resulten técnicamente indispensables si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a potenciales oferentes.</p> <p>Favor eliminar el requisito que para velar por el buen desempeño de los mecánicos se encuentra el Jefe y/o Coordinador del Taller con amplia experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Teniendo en cuenta la MISIÓN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la cual es; Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>El Técnico en Seguridad Ocupacional, se enmarca dentro del Enfoque de Protección Social, el cual aportara liderazgo e interés por la preservación de la Salud y la Integridad de los colaboradores de la organización, velando por el buen manejo de los recursos de la empresa. Entendemos que para el buen desempeño de los mecánicos se encuentra el Jefe y/o Coordinador del Taller, sin embargo la situación Sanitaria Actual nos Obliga a velar y confiar la preservación de la salud y la integridad de los colaboradores, en manos de un profesional y/o técnico calificado para el efecto.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>A juzgar por el monto máximo del llamado y el conocimiento oficioso que tenemos sobre la flota de vehículos del PAI, los requisitos en cuanto a infraestructura resultan insuficientes para cumplir con la demanda de servicios de la entidad. Las dimensiones del taller son ínfimas para la cantidad de vehículos de la institución a los que se deben sumar los de otros clientes del oferente. La cantidad de personal técnico especializado también es insuficiente, más aún considerando que un mismo personal puede contar con más de una certificación técnica.</p> <p>Asumimos que se pretende dar oportunidad a pequeños talleres, pero no se miden las consecuencias de contratar a un taller que no cuente con la capacidad mínima requerida para la envergadura de la licitación, omitiendo la responsabilidad administrativa que recae sobre los administradores de la cosa pública.</p> <p>Favor revisar y ajustar el PBC de manera a establecer condiciones acordes a la necesidad, sin necesidad de restringir con condiciones absurdas como contar con un técnico ocupacional, factura de compra de prensa hidráulica de 15Tn, tinglado de 250 m2 y otras que solo apuntan a favorecer a un potencial oferente, en contravención a lo establecido en los Art. 4 y 20 de la Ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-11-2021
<p>Ajustarse al PBC</p>		